

Constancia Secretarial: El 28 de abril de 2022 ingresa al Despacho con solicitud de oficiar.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veintitrés de junio de dos mil veintidós

Radicación 2021-01295

En atención a la petición arrimada por la parte demandante (pdfs. 09 y 10, c 1), el Juzgado

Resuelve:

1.- Por Secretaría oficiar a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR al correo electrónico registrado como correo autorizado para notificaciones judiciales, para que informe los datos correspondientes de notificación, tal como su identificación, dirección y datos de contacto de ISABEL CAROLINA SANCHEZ CHAPARRO CC 52729575, dada su relevancia que permiten el impulso del proceso en los términos del numeral cuarto del art 43 del CGP; para lo cual se adjunta al presente instrumento el informe de afiliación de la parte demandada.

2.- Para tal efecto, se le concede a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR el término de 10 días, contado a partir del día siguiente a la recepción del oficio que comunica la decisión relacionada en el numeral 1°.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 033 del 24 DE
JUNIO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54231ea6a8fca1b0bcd705a197a50e592c1262ef6f1b5e113ee55f30496be803**
Documento generado en 21/06/2022 03:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>